RESOLUCIÓN No. 033 DE 2026
(03 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA N° MP-SEM-LP-PS-001-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO"

El Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito (H), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 Literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución Municipal N° 437 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y celebrar contratos estatales, es el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que, a su vez, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales, podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución Municipal N° 437 de 2023, se delegó al Jefe de la Oficina de Contratación, la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa con excepción de Contratos y Convenios Interadministrativos; lo cual comprende la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual.

Que en el SECOP II se publicó el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y los estudios previos, el día 23 de enero de 2026.

Que se dio traslado para que los posibles oferentes formularan observaciones al proceso y dentro del término establecido en el cronograma de actividades, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones que fueron resueltas por la Secretaría de Educación Municipal por contar con el personal idóneo para ello.

Que el día 09 de febrero de 2026, se ordenó la apertura del presente proceso mediante Resolución Administrativa No 027, del mismo día y año.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Apoyo Jurídico Oficina de Contratación

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Que el día 10 de febrero de 2026, se realizó la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, dentro de la cual no hubo asistencia de ningún interesado o proponente, y tampoco se recibieron solicitudes de aclaración sobre el pliego de condiciones definitivo a través de sección de mensajes de la plataforma SECOP II.

Que el día 23 de febrero de 2026, siendo las 08:00 am, se realizó el cierre para la presentación de ofertas, donde se recibieron dos (02) propuestas, tal como se evidencia en el documento de Acta de Cierre y Apertura de Sobres de la plataforma SECOP II así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
6047455	VISAN	Oferta en evaluación	21/02/2026 10:19 PM	2.923.200.020 COP
PUMA LTDA CP	PUMA LTDA	Oferta en evaluación	18/02/2026 5:40 PM	2.923.200.020 COP

Que el 23 de febrero de 2026, se publicó en la página del SECOP II, la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas de los oferentes del presente proceso, obteniendo como resultado que se encontraban HABILITADOS y NO HABILITADOS los siguientes proponentes:

PROPONENTE No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN GENERAL HABILITADO NO HABILITADO
1	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	**NO HABILITADO**
2	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA	**NO HABILITADO**

De tal manera que a los proponentes marcados como **NO HABILITADOS** se les requirió para realizar subsanaciones y/o aclaraciones, tal como quedo registrado en el informe preliminar de evaluación.

Que en el término establecido para presentar observaciones y/o subsanaciones, los proponentes **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA,** realizaron la correspondiente subsanación, por lo tanto, fueron habilitados, como se indica en el informe final de evaluación publicado a través de la plataforma Secop II el día 03 de marzo de 2026.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Apoyo Jurídico Oficina de Contratación.

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Que el día 03 de marzo de 2026, siendo las 16:00 p.m., se dio inicio a la audiencia de adjudicación o declaratorio desierto, mediante la plataforma Google Meet, se dejó constancia de los presentes interesados a la diligencia y se estableció la metodología de la misma.

Que, otorgado el uso de la palabra a los asistentes, no se presentaron observaciones al acta final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, por lo que el comité evaluador procedió a confirmar que los proponentes habilitados eran los siguientes:

1	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	**HABILITADO**

Así mismo se indicó a los proponentes luego de haber realizado la puntuación de los factores de selección se dio a conocer el orden de elegibilidad, el cual quedo de la siguiente forma:

1. **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA** identificado con el Nit No. 813002358-1, representada legalmente por el señor **IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.916 expedida en Bogotá D.C, por **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

Ítem	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	PRECIO (OFERTA ECONOMICA)	100
2	CAPACITACION ADICIONAL COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS.	270
3	CAPACITACIÒN COMPETENCIAS LABORALES	255
4	PERSONAL PROFESIONAL	190
5	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
6	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
7	Decreto 1860/2021: -Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres del cero punto veinticinco por ciento (0.25 %) del valor total de los puntos establecidos.	75
	TOTAL, PUNTOS	**1000**

Que conforme a lo anterior y teniendo claro que, según el criterio serio y responsable del Comité Evaluador, el proponente cumplió con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo al orden de elegibilidad ya establecido, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA** identificado con el Nit No. 813002358-1, representada legalmente por el señor **IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.916 expedida en Bogotá D.C; por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL VEINTE PESOS M/CTE ($2.923.200.020) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR,** conforme a los valores ofertados en su propuesta.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Apoyo Jurídico Oficina de Contratación

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del proceso de licitación pública **N° MP-SEM-LP-PS-001-2026**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO"** a la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA** identificado con el Nit No. 813002358-1, representada legalmente por el señor **IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.916 expedida en Bogotá D.C; por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL VEINTE PESOS M/CTE ($2.923.200.020) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR,** conforme a los valores ofertados en su propuesta, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000507 del 29 de enero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la audiencia de adjudicación y se publicara en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada al proponente favorecido mediante publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pitalito Huila, 03 de marzo de 2026.

JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Jefe Oficina de Contratación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Apoyo Jurídico Oficina de Contratación.

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación